

ROPERVAL Soluciones Integrales Jurídicas e Inmobiliarias S.A.S.
Nit.900.970.633-8

Señor
JUEZ PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Ref. EJECUTIVO No. 2018-00215
Dte.: PROTECCION S.A.
Ddo.: CONSTRUACABADOS PMG S.A.S.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO

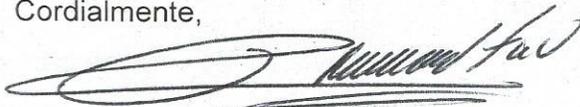
Señor Juez,

RODRIGO PERALTA VALLEJO, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de dar cumplimiento a su providencia por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución, en el sentido de presentar la liquidación del crédito, con intereses liquidados al día 30 de abril de 2021, por los valores que se indican a continuación:

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automaticamente el sistema)	INTERES SIMPLE AL	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUICACION DEL CREDITO
					28/07/2006			
30-abr-2021	2/03/2018	3.870.101	2.349.100	(4.235)	\$ -	\$ 3.230.682	5.579.782	\$ 9.449.882,54

La liquidación, se presenta bajo los parámetros establecidos en el artículo 23 de la Ley 100 de 1993, Ley 1607 de 2012, circular externa DIAN No.000003 de marzo de 2013 y articulo 279 de la Ley 1819 de 2016.

Cordialmente,



RODRIGO PERALTA VALLEJO
C.C.79.746.848 de Btá.
T.P.131.677 del C. S. de la J.

Avenida Jiménez # 9 - 43 Oficina 303 Edificio Federación, Bogotá D.C.
Celular - WhatsApp 3195257705
E-mail: rpv.abogados@gmail.com